



SEPTIEMBRE 8 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Jhon Fredy Ortiz

Radicación No. 2017-00185-00

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ea5a71a0abb11beef7f694cf3c5f43da2dec321c25d1aaa2ac715bd95e017a6

Documento generado en 08/09/2020 04:45:28 p.m.



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Banco Popular S.A.

Demandado: José Joaquín Buitrago Quijano

Rad: 2017-00153

**Acéptese la renuncia que hace el Doctor Manuel Antonio
García Garzón, al poder conferido por la entidad demandante.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12**

Código de verificación:

283d4d5e65b553aca256ed37d9d131c91d76f72ebef663bfd762d1c7f429dacf

Documento generado en 08/09/2020 04:24:01 p.m.



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Banco Popular S.A.

Demandado: Rafael Céspedes Álvarez

Rad: 2019-0087

**Acéptese la renuncia que hace el Doctor Manuel Antonio
García Garzón, al poder conferido por la entidad demandante.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12**

Código de verificación:

ce44f1a6d49f588a612df8354bfb151b7f8731136408e80ef4b8aaaae1c37a50

Documento generado en 08/09/2020 04:36:41 p.m.



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EXISTEN DEPOSITOS JUDICALES POR VALOR DE \$ 64.563.045.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

(Sin sentencia)

Demandante: Laboratorio Clínico Sistematizado Ltda

Demandado: Sociedad Clínica Metropolitana CMO IPS SAS

Rad: 2019-00443

En atención a lo solicitado por los apoderados de las partes, el juzgado dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. -

2. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.

3. De los \$ 64.563.045, que se encuentran consignados a la orden del juzgado y para este proceso, entréguese \$ 58.849.256 a la parte demandante, y \$ 5.713.789 a la parte demandada. Hágase el fraccionamiento. Líbrense los oficios pertinentes.

4. Los demás descuentos que se llegaren a realizar, entréguese a quien le fuere retenido el dinero.

5. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes.

6. Por existir renuncia a términos de la parte demandante cúmplase lo anterior y archívese el expediente. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

379d7f3eef1ed8ad0e888312319f7ab4686350b08430210f40fac19d551869b2

Documento generado en 08/09/2020 04:01:04 p.m.



SEPTIEMBRE 8 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Rafael Eduardo Rozo Rodríguez

Radicación No. 2019-00402-00

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f97987c6487f43f933f24878671b6014a7f7219acb2fc76cc0e340a3f372720

Documento generado en 08/09/2020 03:57:37 p.m.



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Coopaméricas Ltda

Demandado: Arnold Alexis Arguello Carranza

Radicación No. 2019-00298-00

En atención a lo solicitado, requiérase nuevamente a la Empresa EL PALACIO DEL ALUMINIO, para que informe el trámite dado al oficio No. 1.232 de fecha 18 de Julio de 2.019.- Ofíciase. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18f15f84c7f0ee45653eb83947a5af0517d454c6430f79a58b68508c72e7cbcf

Documento generado en 08/09/2020 03:37:18 p.m.



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Coopaméricas Ltda

Demandado: Arnold Alexis Arguello Carranza

Radicación No. 2019-00298-00

De la liquidación de crédito presentada, córrase traslado a la parte demandada por término de tres días para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

326b5b8d50149ed41d76456ffdf011ca511fd0169540749215b0d7005832b69

Documento generado en 08/09/2020 03:38:38 p.m.



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

**Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Jaime Salguero Bejarano
Demandado: Helida Sepúlveda Doncel
Rad: 2019-00212**

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, como quiera que no presentó prueba que justifique el aplazamiento de la audiencia fijada dentro del proceso de la referencia. –

De otra parte, el memorialista puede sustituir el poder. -

De igual manera el memorialista no dio cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4626ce03d0b8569592de106cfe6797ff89c17fd256947574f3ea59611f44a11

Documento generado en 08/09/2020 03:14:38 p.m.



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Sucesión

Causante: Blasina Serrano De Ortiz

Radicación No. 2019-00417

Téngase en cuenta la venta de los derechos herenciales que hacen los señores Edilberto Ortiz Ortiz, Martha Cecilia Ortiz Ortiz, Margarita Ortiz Ortiz y la señora María Jaidy Ortiz, a Darwin Alejandro Lasso y a Olga Sánchez De Lasso, dentro de la sucesión de Blasina Serrano De Ortiz (q.e.p.d).

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb7856ea545d256ff908aae7fff47bb07b79be38b1d86ec881b2e8c92827ce82

Documento generado en 08/09/2020 03:02:54 p.m.

Septiembre 8 de 2020.- en la fecha al Despacho.-

La Secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: invfacer S.A.S

Demandado: Natalia Gonzalez Blanco

Rad: 2019-00462

Tengase en cuenta la direccion de correo electronico
suministrado por el apoderado de la parte demandante para efectos de la
notificacion por aviso conforme lo ordenado por el Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación

en Estado No. _____ hoy, _____.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Septiembre 8 de 2020.- en la fecha al Despacho.-

La Secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Soluciones Crediticias SAS

Demandado: Rodrigo Uureña y otro

Rad: 2019-00066

De conformidad con lo manifestado se reconoce personería a la Doctora Esperanza Peralta Tovar como apoderada judicial de Soluciones Crediticias, en los términos y efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación

en Estado No. _____ hoy, _____.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Septiembre 7 de 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La Secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, soete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Popular

Demandado: Jose Ignacio Medina

Radicación No. 2012-00054

En atención a lo expuesto por las partes, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.-
2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.- Líbrense los oficios pertinentes.-
3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
4. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes.-
5. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u> Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. _____ hoy, _____. July Tatiana Arenas Ospina Secretario

Septiembre 7 2.020.- en la fecha al Despacho.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Alex Orlando Pamplona Garcia

Demandado: Luis Enrique Velasquez

Rad: 2018-00264

En atencion a lo solicitado por el apoderado de la parte actora expidase nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Juridica del Municipio de Girardot.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación

en Estado No. _____ hoy, _____.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Septiembre 7 2.020.- en la fecha al Despacho.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: RCI Compañía de Financiamiento

Demandado: Julian Fernando Grimaldo

Rad: 2020-00118

El escrito allegado por el Banco BBVA se agrega a los autos y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación

en Estado No. _____ hoy, _____.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Cofijuridico

Demandado: María Eugenia Calvo Munar

Rad: 2016-227

No se accede a la solicitud de embargo de remanente, como quiera el proceso Ejecutivo de José Orlando Godoy Triana contra María Eugenia Calvo Muna, no se encuentra radicado en este juzgado. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YÁÑEZ AYALA

<u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u> Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. _____ hoy, _____. JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria
--



SEPTIEMBRE 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Alfredo Gómez Daza

Demandado: Javier Sáenz Vargas

Rad: 2019-00302

No se accede a la solicitud de emplazamiento, como quiera que el demandado sí recibió la notificación personal, conforme a certificación expedida por inter rapidísimo, y la cual se encuentra obrante a folio 16 del C-1.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u> Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No _____ hoy, _____. JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria

Septiembre 8 de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La Secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Sucesion

Causante: Omar Lozano

Radicación No. 2019-00659

Tengase en cuenta que el memorialista no interpuso recurso alguno contra la providencia de fecha julio 16 de 2020 por medio de la cual no se aprobo el trabajo de particion y en consecuencia la misma ha cobrado ejecutoria.-

Por otra parte, si bien la providencia se encuentra en firme, el Despacho no entiende como el señor apoderado en el numeral 1 de su memorial afirma "no es cierto que para cubrile su derecho a la vuida le haya adjudicado el 50% de un inmueble, esto es, el de matricula inmobiliaria 307-39682. Se le adjudico su parte en ese inmueble quedando un saldo de \$13.981.500 para los herederos, como se observa a folio 5y 6 del trabajo de particion, cuando en la hijuela correspondiente a la conyugue superstite, se indica que se adjudica el "50%, esto es, la mitad del avaluo de los bienes relictos por gananciales..." y le paga con el 50% del inmueble con matricula inmobiliaria 307-39682, cuando este porcentaje vale unicamente \$21.341.500, cuando el valor de la hijuela es \$28.701.509, por lo que lo afirmado por el Despacho en la providencia en mencion es lo correcto.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación

en Estado No. _____ hoy, _____.

July Tatiana Arenas Ospina
Secretario

Septiembre 8 de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

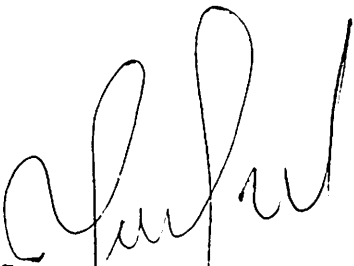
Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Despacho Comisorio No. 001 Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Nariño Cundinamarca dentro del proceso Ejecutivo Obligacion de Suscribir Documento de Marleny Diaz Martin contra Dioselina Alegria Manzano.-

Para la continuacion de la udiencia para la firma en la Notaria Primera de Girardot de la escritura publica de compraventa de Dioselina Aelgria Manzano a favro de Marleny Diaz Martin del inmueble ubicado en el Municipio de Nariño-Cundinamarca, lote No. 5 Mnazana J del Condominio el Oasis, identificado con folio de matriula No. 307-38671 y con cedula castastral No. 010000750012000.- se fija el dia 28 del mes Septiembre del año 2020 a la hora de las 10 AM.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u> Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. _____ hoy, _____ JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria
--

Septiembre 8 de 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Finandina

Demandado: Diana Medina Ramirez

Rad: 2016-00134

De la liquidacion del credito presentada, corrarse traslado a la parte demandada por el término de 3 dias para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. _____ hoy, _____.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

Septiembre 8 de 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La Secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Compañía D Sierra

Demandado: Hernando Rubio

Radicación No. 2018-00032

En atención a lo expuesto por la parte demandante, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.-

2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.- Líbrense los oficios pertinentes.-

3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.

4. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes.-

5. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u> Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. _____ hoy, _____. July Tatiana Arenas Ospina Secretario
--

Septiembre 8 2.020.- en la fecha al Despacho.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Cooperativa Prosperando LTDA

Demandado: Carlos Julio Cordoba

Rad: 2019-00211

En atencion a lo solicitado por la apoderada de la parte actora expidase nuevamente los oficios de embargo decretados dentro del proceso de la referencia.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. _____ hoy, _____.

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria